



**NOMBRA COMISIÓN EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
DEL CONCURSO “PARA ENTIDADES PRIVADAS
SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS
DE ARTISTAS Y JOVENES TALENTOS
REGIONALES DESTACADOS”. GLOSA 02, 2.1, LEY
Nº21.395, AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº 378,

**COPIAPÓ,
22 AGO 2022**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 07 de junio de 2022, acuerdo N° 5 ;en la Resolución Exenta Core N° 16 de fecha 16 de junio de 2022; en la Resolución Exenta General N° 229 de 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de junio del presente año 2022, se procedió a dictar la Resolución Exenta Core N° 16, el cual aprobó las Bases del concurso para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro que apoyen iniciativas de Artistas y Jóvenes Regionales Destacados , para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2. Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, , en su numeral 11, denominada “Etapa de Evaluación y Selección”, apartado 11.1 llamado “Comisión de evaluación y Selección”, establece que dicho comité estará constituida por funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas relacionadas con cada tipología de actividad que se someta a concurso. Asimismo en el punto 11.5 Proceso de selección 5to párrafo , se señala que el procesos de Evaluación y Selección se expondrá al representante del Consejo Regional, en calidad de vedor, quien podrá informarse y realizar observaciones pertinentes de acuerdo a la función fiscalizadora que le corresponde a este órgano colegiado.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por constituido la Comisión de Evaluación y Selección que estará integrado por los siguientes funcionarios, Servidores Públicos del Gobierno Regional, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Atacama y

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

PAULA CARRIZO CARRIZO , PROFESIONAL DE LA SEREMI DE LAS CULTURAS , LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

NICOLAS ADARO ZUMARAN , PROFESIONAL DE LA SEREMI DE LAS CULTURAS , LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

CLAUDIO BRICEÑO MANCILLA, PROFESIONAL COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ATACAMA

ELIZABETH PEREZ MATORANA, PROFESIONAL DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE HUASCO, GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

VEEDORES DEL CONSEJO REGIONAL

PROVINCIA DE COPIAPO

PATRICIO ALFARO MORALES

PROVINCIA DE HUASCO

ROBERTO ALEGRIA OLIVARES

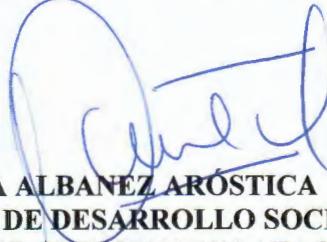
PROVINCIA DE CHAÑARAL

ALEX AHUMADA MONROY

2. CORRESPONDERÁ a la comisión señalada precedentemente aplicar el punto 11 (Etapa de Evaluación y Selección) , entre los cuales deberán en forma individual o colectiva analizará, evaluará, ponderará y asignará un puntaje a cada iniciativa según los criterios de evaluación definidos en las Bases que aprueba el Concurso **“Para Entidades Privadas Sin Fines de Lucro que Apoyen Iniciativas de Artistas y Jóvenes Talentos Regionales Destacados”**. Asimismo, dicha Comisión aplicará lo señalado en el punto 11.5 Proceso de selección.

3. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionada por el Sr. Alejandro Cáceres Araya, profesional la División de Desarrollo Social y Humano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

1. División de Desarrollo Social y Humano
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Miembros de las Comisiones (11)
4. Asesoría Jurídica.
5. Oficina de Partes

EAA/ ACA/ SED/ srl

